



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431 - 2014

La Molina, 31 OCT 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual dispone que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, la División de Emergencia de la Región Policial Lima, tiene por misión participar en la prevención y mantenimiento del orden público, prestar protección, ayuda y rescate, brindar primeros auxilios médicos a personas que sufren lesiones graves, seguridad del patrimonio público y privado, combatir la delincuencia común, liberación de rehenes en casos de secuestros, brindar permanentemente protección y seguridad a la ciudadanía;

Que, con ocasión de la celebración del Primer Aniversario de Creación del Escuadrón de Emergencias Motorizado "Halcones", de la División de Emergencia de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú, es voluntad de la Municipalidad de La Molina, reconocer la importante labor que cumplen los miembros de la noble y sacrificada institución de la Policía Nacional del Perú, a través de su trabajo concertado con el Gobierno Local, coadyuvando al desarrollo y progreso del distrito, al asegurar el orden interno, el estado de derecho y la paz social;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR al ESCUADRON DE EMERGENCIA MOTORIZADO "HALCONES", de la División de Emergencia de la Región Policial Lima de la Policía Nacional del Perú, en la persona de su Jefe, Comandante PNP Enrique Hugo Felipe Monroy, con ocasión del Primer Aniversario de su creación, haciendo extensiva dicha felicitación a todo su personal, por la noble y sacrificada labor que desarrollan, coadyuvando al progreso de la comunidad, asegurando el orden interno y la paz social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE